

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 21 de junio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita hizo devolución del despacho comisorio 03/2021 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201900144-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ GEOMAR GÓMEZ
DEMANDADO: GLORIA STELLA JIMÉNEZ PEÑUELA

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio 03-2021, remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita, debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

Juez

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f168b6f31bb235637f09502761e066b7f78262c062a6502a7195b50642f0b437

Documento generado en 22/06/2021 04:59:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>